



*Presidencia de la República*



## **ASOCIACION “COMPUTADORES PARA EDUCAR”**

### **INSTRUCTIVO PARA EL TRANSPORTE Y NACIONALIZACION DE EQUIPOS DONADOS EN EL EXTERIOR**

#### **1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Programa “Computadores para Educar” de Colombia tiene como propósito recolectar y reacondicionar los computadores que empresas públicas y privadas ya no utilizan, para entregarlos sin costo a escuelas públicas de todas las regiones colombianas. Es un programa que busca proveer posibilidades de acceso a las tecnologías de información y comunicaciones a las nuevas generaciones y a la comunidad, formando un país mejor preparado para el mundo moderno.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 2324 del 9 de noviembre de 2000, el desarrollo e implantación del Programa “Computadores para Educar”, está a cargo del Ministerio de Educación Nacional, del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena y del Fondo de Comunicaciones. Para tal fin, estas tres entidades constituyeron la Asociación “Computadores para Educar”<sup>1</sup>, la cual es una asociación entre entidades públicas, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas en el marco de la Ley 489 de 1998, y es la encargada de recibir los equipos provenientes de organizaciones del sector público y privado.

#### **2. ESTANDARES MINIMOS DE LOS EQUIPOS A RECIBIR**

El Programa "Computadores para Educar" está facultado para recibir computadores donados por organizaciones públicas y privadas en el exterior. Para justificar el proceso de transporte y nacionalización de una donación de computadores, se han establecido las siguientes condiciones mínimas:

---

<sup>1</sup> La Asociación “Computadores para Educar” fue creada mediante acta de constitución del 22 de noviembre de 2000 y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de noviembre de 2000 bajo el número S0013687.

- Cada donación debe ser como mínimo de 30 computadores y para efectos del embarque se deben enviar containers completos llenos de computadores donados.
- Los computadores deben tener un procesador de mínimo Pentium II y preferiblemente completos y en buen estado. Se reciben equipos de cualquier marca.
- Los monitores deben ser a color (Super VGA mínimo)
- Las impresoras pueden ser tipo burbuja, inyección de tinta o láser

### **3. PROCESO GENERAL DE RECEPCION DE DONACIONES EN EL EXTERIOR**

La labor de recibir equipos donados en el exterior consta de varios pasos que comienzan en la organización donante en el exterior y finalizan en la ciudad de destino en Colombia. En términos generales, estos pasos son:

- a. Envío de la documentación necesaria por parte de la organización donante
- b. Empaque de los computadores
- c. Transporte al Embarcador o Compañía Carguera
- d. Constitución del embarque y expedición de la Declaración de Exportación<sup>2</sup> y la Guía de Transporte<sup>3</sup>
- e. Entrega a compañía transportadora
- f. Transporte internacional por vía aérea, marítima o terrestre
- g. Recepción de la carga en Colombia y almacenamiento en Zona Franca o Depósito Aduanero
- h. Nacionalización de los equipos por parte de una Sociedad de Intermediación Aduanera
- i. Liberación y recolección de los equipos
- j. Transporte al centro de reacondicionamiento de computadores

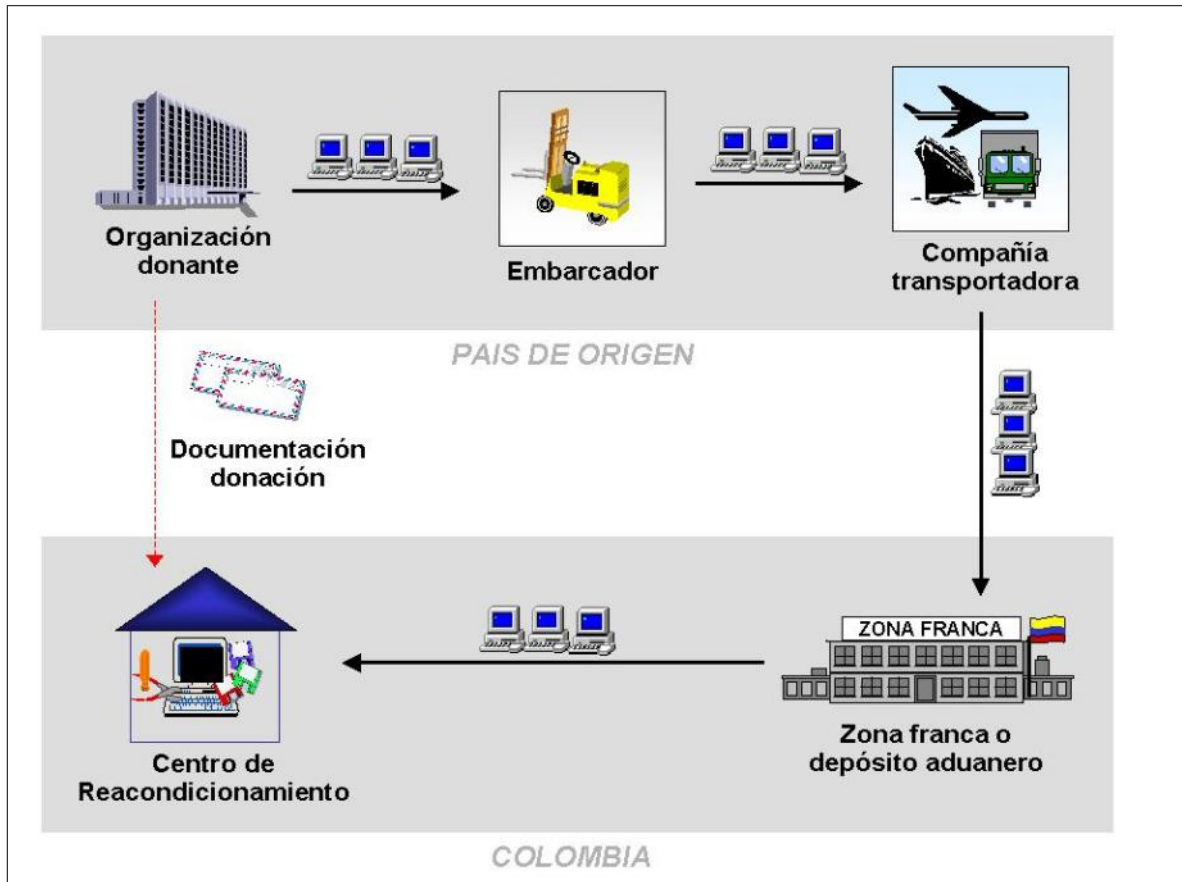
El gráfico a continuación ilustra dicho procedimiento, y la información sobre cada paso es detallada a lo largo del presente instructivo.

---

<sup>2</sup> La Declaración de Exportación (*Shipper's Export Declaration - SED*) es exigida por la Aduana de Estados Unidos para mercancías que salgan de dicho país.

<sup>3</sup> La Guía de Transporte es llamada Guía Aérea (*Airway Bill - AWB*) para el caso de transporte aéreo, Carta de Porte para el caso de transporte terrestre, y Conocimiento de Embarque para el caso de transporte marítimo.

## Proceso General de Recepción de Donaciones del Exterior



### 4. DOCUMENTACION REQUERIDA POR PARTE DEL DONANTE

Para recibir legalmente la donación y poder realizar la nacionalización correspondiente ante las autoridades aduaneras colombianas, **es necesario recibir dos documentos originales por parte de la organización donante antes de la llegada de los equipos a Colombia.** Estos documentos son:

- **Certificado de donación de equipos al Programa:** En este documento la organización manifiesta la donación de los equipos a la Asociación Computadores para Educar, incluyendo su valor total y mencionando que, por ser una donación, no tendrá costo alguno para la Asociación. Así mismo, se declara que los bienes donados provienen de actividades lícitas. En el Anexo 1 se presenta el modelo de dicha certificación.
- **Remisión de bienes donados:** Este documento contiene los datos del

donante, los datos de la Asociación Computadores para Educar y la descripción detallada de los equipos donados. Esta descripción incluye la clase, cantidad, descripción y valor de cada elemento donado. Es imperativo incluir un valor para los bienes donados, el cual es necesario para efectos de aduana. Idealmente, este valor debe ser el valor contable de los equipos en los libros de la organización donante, y en caso de ser cero o no estar disponible, debe utilizarse un valor comercial estimado de los equipos. **En ningún caso se debe declarar un valor cero para la donación, dado que esto no es admisible por parte de la aduana colombiana.** En el Anexo 2 se presenta el modelo de dicha remisión.

Estos documentos originales deberán enviarse en original firmado a:

Asociación Computadores para Educar  
Edificio Murillo Toro, Piso 5  
Carrera 8 con Calle 13 esquina  
Bogotá, Colombia

No es necesario consularizar ni autenticar estos documentos.

## **5. EMPAQUE DE LOS EQUIPOS**

Debido a que los computadores donados serán sometidos a un proceso de embarque, transporte y almacenamiento, deberán contar con un empaque que permita asegurar su protección. Este empaque está a cargo de la organización donante, e idealmente se lleva a cabo utilizando cajas de cartón con algún material amortiguador (bloques o bits de icopor, papel picado, etc).

En algunos casos, la organización donante tiene la posibilidad de empacar los equipos apilados en estibas y recubiertos con plástico protector, lo cual es aceptable y debe ser notificado con anterioridad, para asegurar que la empresa transportadora esté en capacidad de manejar este tipo de carga.

## **6. TRANSPORTE A COMPAÑÍA CARGUERA**

En caso de enviar los computadores por vía aérea o marítima, normalmente los equipos no pueden ser entregados directamente a la compañía transportadora. Es necesario realizar la entrega de los computadores a un Embarcador o compañía carguera (*Freight Forwarder*) en la ciudad de origen.

El Embarcador a utilizar puede ser recomendado por la organización donante y elegido de común acuerdo con el Programa "Computadores para Educar". De ser necesario, el Programa conseguirá una compañía que opere en la región y notificará al donante los datos completos de la misma.

La organización donante deberá asumir los costos de transporte de los equipos desde su domicilio hasta las instalaciones del Embarcador, y de así requerirlo, puede solicitar el servicio de recolección a este último.

En caso de que los equipos vayan a ser transportados a Colombia por vía terrestre, no es necesario entregar los equipos a una compañía carguera. La compañía transportadora se encargará de recogerlos directamente en el domicilio de la organización donante.

## **7. EMBARQUE DE LOS EQUIPOS EN EL EXTERIOR**

En caso de enviar los computadores por vía aérea o marítima a Colombia, el Embarcador se encarga de constituir el embarque y realizar el "corte" o expedición de la Guía de Transporte. Este documento es de vital importancia para la recepción de los computadores en Colombia, su transporte a la Zona Franca prevista, y la posterior tramitación de la Declaración de Importación. Las instrucciones para la expedición de la Guía de Transporte serán provistas por el Programa "Computadores para Educar" una vez definido el puerto de destino en Colombia.

De ser requerido por la compañía transportadora, el Embarcador podrá organizar la carga en estibas recubiertas con plástico protector. Los costos asociados a la labor del Embarcador son asumidos por el Programa, excepto los eventuales costos por concepto de recolección de los equipos en el domicilio del donante.

## **8. TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DESDE EL EXTERIOR**

En algunos casos, la organización donante dispone de los medios para enviar los computadores desde el país de origen a Colombia, lo cual es muy apreciado por Computadores para Educar. De no ser esto posible, el Programa analizará la posibilidad de asumir el transporte por vía aérea, marítima o terrestre, según el caso particular de cada donación.

La modalidad de transporte, así como la compañía transportadora, serán definidos conjuntamente entre el programa y la organización donante. Para transporte aéreo o marítimo, la compañía transportadora recibe los equipos del Embarcador y los transporta desde la ciudad de origen hasta una ciudad de destino especificada en Colombia.

En caso de que la organización donante asuma el transporte de los equipos al país, el Programa impartirá las instrucciones necesarias para la expedición de la Guía de Transporte, y en particular, el nombre y dirección de la Zona Franca que recibirá los equipos, la cual debe aparecer como consignatario de la carga en dicho documento.

**El donante deberá informar con anterioridad la empresa transportadora, ciudad de procedencia, fecha del envió y número de vuelo/embarque. Así**

**mismo, antes del envío de los computadores se deberá haber recibido en Colombia la documentación requerida por parte de la organización donante (ver numeral 4).**

## **9. NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS**

El Programa "Computadores para Educar", por su naturaleza pública sin ánimo de lucro, y por dedicar sus esfuerzos en favor de la educación escolar, está autorizado para nacionalizar los equipos donados en el exterior sin pagar gravámenes arancelarios (Decreto 255 de 1992) ni IVA (Artículo 480 del Estatuto Tributario).

Sin embargo, debe realizarse el proceso completo de nacionalización incluyendo la tramitación de la correspondiente Declaración de Importación. Este trámite es realizado por una Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA), mediante mandato del Programa "Computadores para Educar". La SIA que realiza la nacionalización, así como la Zona Franca donde se reciban los equipos, son definidas para cada caso particular por el Programa, teniendo en cuenta el puerto de destino. Los costos de este proceso (honorarios SIA, gastos de bodegaje, manejo, etc.) son asumidos por el Programa.

Los equipos donados son recibidos en el aeropuerto/puerto en Colombia, y son consignados a la Zona Franca estipulada en la Guía de Transporte. De no haber una Zona Franca en la ciudad de destino, estos son almacenados temporalmente en un Depósito Aduanero mientras se completa el proceso de importación.

El Programa asume los costos de registro y administración de la compañía transportadora, después de cuyo pago esta última entrega la Guía de Transporte a la SIA, la cual procede a tramitar la Declaración de Importación correspondiente, incluyendo la exención arancelaria ante el Ministerio de Comercio Exterior y la exención de IVA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Este proceso puede tomar entre una y dos semanas.

Una vez finalizada la nacionalización y obtenida la Declaración de Importación, se procede a recoger los equipos en la Zona Franca o Depósito Aduanero, para lo cual la Asociación envía un vehículo de transporte a la bodega correspondiente, donde un representante de la SIA presenta la documentación de importación y realiza la liberación de la carga para permitir la entrega de los computadores.

## **CERTIFICADO DONACION DE EQUIPOS DE COMPUTO A LA ASOCIACIÓN “COMPUTADORES PARA EDUCAR”**

En la ciudad de *(ciudad)*, *(país)*, yo *(nombres y apellidos)* identificado como aparece al pié de mi firma, actuando en representación de *(organización)*, entrego en donación a la ASOCIACIÓN COMPUTADORES PARA EDUCAR, los siguientes elementos:

- *(cantidad)* computadores personales
- *(cantidad)* impresoras tipo *(tipo)*

Manifiesto que los bienes que estoy donando tienen un valor de US\$(*valor*), cuyas especificaciones y valores unitarios se detallan en la Remisión No.001 anexa.

Por constituir una donación, la entrega de estos bienes no generará ningún costo para la ASOCIACION COMPUTADORES PARA EDUCAR. Los valores indicados son únicamente para efectos de Aduanas.

Los bienes que entregamos en donación fueron adquiridos con recursos que provienen de actividades lícitas.

La presente certificación se firma el día *(día)* del mes *(mes)* del año *(año)*.

*(firma)*

\_\_\_\_\_

*(Nombres y Apellidos)*

*(No. de Identificación)*

*(Cargo)*

*(Organización)*

*(Dirección)*

*(Ciudad y País)*

*(Teléfono)*

Este documento debe estar apostillado o consularizado para adelantar proceso de obtención de Licencia de Importación con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

